

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600368
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Mejorable

Existen dos webs en las que se proporciona información a los estudiantes. La información en las dos webs no siempre es la misma, por lo que se recomienda que, o bien se unifique en una sola web, o se mantengan sincronizadas. Por citar algunos ejemplos de inconsistencias, los miembros y responsables de las diferentes líneas de investigación son diferentes en ambas webs. También los miembros de la comisión del PD también difieren en número y algunos componentes en ambas webs.

La información, según la memoria verifica se debe actualizar cada 3 meses, pero hay algunas partes, referentes a datos que no están actualizados. Por ejemplo, los datos de Resultados e indicadores llegan al año 2017/2018.

Se recomienda aportar mayor información sobre las actividades formativas. Se indican en unos ítems qué pueden hacer, pero no se proporcionan enlaces para poder obtener mayor información. Así por ejemplo en cada uno de estos ítems, se podría proporcionar enlaces para poder ampliar información y/o solicitarlo:

Introducción a la legislación relativa al doctorado

Estancias de movilidad en el extranjero

Asistencia a congresos internacionales

Congreso de Investigadores en Formación

Realización de cursos de formación complementaria de carácter transversal y/o especializados

Actividades de investigación y transferencia en colaboración con empresas

No hay demasiada información sobre el SGC pública ni actualizada, solo lleva al genérico de la universidad, donde puedes seleccionar los Programas de doctorado, y ahí, se puede seleccionar el PD en computación avanzada, energía y plasmas. En esa página solo viene la composición de las comisiones, que, además, es diferentes en número y algunos componentes con la información a la que se accede de otra forma y desde la otra web del PD. Se recomienda que se unifique y se enlace directamente con esa información del SGC específico en lugar de llevar a la genérica, que a su vez lleva a las de los doctorados y desde ahí llegar a la específica del PD. Esta información debería ser más sencilla y directa obtenerla desde la web del PD.

En una de las webs, se encuentra información sobre la CAPD y las actas, pero solo llegan a 2019.

En cuanto a los informes de seguimiento y acreditación, así como los autoinformes no se encuentra disponibles en ninguna de las webs.

En el informe de renovación de la acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones relacionadas con este criterio:

- Se recomienda publicar información sobre becas, contratos y ayudas para movilidad. Atendida y no resuelta.
- Se recomienda hacer público el número de estudiantes por cada línea de investigación del programa. Resuelta.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicados en su página web los indicadores. Resuelta.
- Se recomienda que el programa de doctorado no cuente con más de una página web oficial. Se recomienda facilitar la hipervinculación de la información de ambas webs mientras no exista una única web del programa. Atendida no resuelta.
- Se recomienda proporcionar la información en lengua inglesa, dado el incipiente número de estudiantes extranjeros. Atendida no resuelta.
- Se recomienda corregir los enlaces fallidos y actualizar la web. Se recomienda revisar por ejemplo los enlaces orcid, web e info. Algunos de ellos fallan: ejemplo Krstof Cios. Resuelta.
- Se recomienda revisar el enlace de herramientas colaborativas (facebook...) que no funciona correctamente.

Código Seguro de Verificación: R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	2/9
			

Resuelta.

- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar los indicadores cada año y hacerlos públicos. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado no cuente con más de una página web oficial. Se recomienda facilitar la hipervinculación de la información de ambas webs mientras no exista una única web del programa.
- Se recomienda proporcionar la información en lengua inglesa, dado el incipiente número de estudiantes extranjeros.
- Se recomienda publicar información sobre becas, contratos y ayudas para movilidad.
- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar los indicadores cada año y hacerlos públicos.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de sus líneas de investigación.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En referencia a la CAPD, se considera que los responsables del PD actúan según su normativa, aunque las últimas actas disponibles son de 2019, y por tanto, no se puede evaluar si esto sigue siendo así actualmente. En esas comisiones se abordan los temas relativos a admisiones, estancias, prórrogas, y demás funciones de la CAPD de forma ad-hoc cuando son necesarias, sin una periodicidad específica.

También se abordan discusiones sobre líneas de investigación en el PD y aspectos para mejorarlo.

En cuanto al SGC. Se considera que los responsables del PD actúan según normativa, aunque las últimas actas disponibles son de 2018. En ellas se abordan principalmente cómo subsanar las deficiencias encontradas por los informes de seguimiento y re-acreditación. El responsable del SGC es el mismo que el coordinador de la CAPD y del PD, lo que se considera adecuado. Aunque hay en algún lugar de la web en la que estos nombres cambian.

El PD cuenta con un programa de seguimiento. Sin embargo, hasta 2018, que es hasta cuando hay actas, la información que se recogía era para subsanar las deficiencias encontradas en los informes de seguimiento, pero tampoco se analizaba para realizar mejoras.

Existe un gestor de información para toda la UCO, pero se encuentra muy desactualizado y carece de la mayoría de información necesaria de forma actualizada. Hasta 2018 si que hay datos y están disponibles.

No se han atendido las recomendaciones del último informe de renovación de la acreditación:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar la web periódicamente. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC. Atendida, no resuelta.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	3/9
			

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar la web periódicamente.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Se han introducido recientemente hace dos años dos nuevas líneas de investigación de investigación, pero no suponen cambios en el programa, y se han verificado correctamente. Se valoran positivamente.

El PD dispone de una web en la que viene descrito el proceso de admisión, así como los perfiles. Este procedimiento, estándar para toda la universidad de Córdoba está bien implantado. Aunque el PD no dispone de personal propio de administración para esto, la UCO sí dispone de personal para todos los PD que realiza esta labor. La comunicación con ellos y la CAPD es fluida.

La admisión finalmente tiene que pasar por la CAPD, que se reúne presencialmente una vez al mes, y virtualmente si existe algún asunto urgente.

EL PD permite la realización de Complementos formativos en caso de que la CAPD lo estime oportuno para facilitar el seguimiento del PD por parte de estudiantes que no tuvieran los suficientes conocimientos para realizarlo.

Se indica claramente cuándo es necesario cursar estos complementos formativos y se proporciona información sobre ellos.

El número de actividades formativas, y su relación más directa con el PD han ido decayendo con los años. Así en 2016/17 se ofertaron 5 actividades mientras que en 2018/19 solo dos, y menos relacionadas. No hay datos más allá de 2018/219 sobre estas actividades.

La asignación de tutor se realiza siempre por la CAPD, pero normalmente es el que será el director de la Tesis. En casos en los que todavía no exista uno, se recomienda a los estudiantes que hablen con los profesores y que acuerden con alguno la tutorización. La CAPD busca de este modo que esta operación sea de común acuerdo y sin imposiciones.

No se tienen evidencias de las actividades realizadas por los estudiantes pues se hace mediante la aplicación SIGMA.

La CAPD se reúne presencialmente aproximadamente una vez por mes, y cuando hay asuntos urgentes, de forma telemática para poder abordar los temas más rápidamente. No hay actas más allá de mayo de 2019. En ella se realizan las labores propias de la CAPD de forma adecuada.

Es de suponer que esa labor de tutorización se realiza correctamente por parte de los directores y tutores de las Tesis, aunque no se dispone de información para confirmarlo.

El PD solicitó una modificación en 2021 para incrementar el número de docentes dentro del PD y mantener las 6 líneas de investigación balanceadas.

Esto se ha implantado correctamente, si bien, la información no está del todo actualizada, y, como ya se ha comentado, difiere en número en las dos webs proporcionadas.

En el informe de renovación de la acreditación se realizaron las siguientes tres recomendaciones en relación a este

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	4/9
			

criterio:

- Se recomienda incrementar el número de actividades formativas de calidad mediante conferencias, cursos o seminarios impartidas por ponentes prestigiosos o actividades similares.

Se ha avanzado algo en este sentido, pero todavía hay margen de mejora. Atendida, no resuelta.

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director. No atendida.

- Se recomienda establecer controles calidad sobre los cursos online antes de ser aceptados como actividades formativas. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de actividades formativas de calidad mediante conferencias, cursos o seminarios impartidas por ponentes prestigiosos o actividades similares.

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director.

- Se recomienda establecer controles calidad sobre los cursos online antes de ser aceptados como actividades formativas.

4. Profesorado

Mejorable

EL PD ha ido incrementando el personal docente. Se han cambiado líneas de investigación que finalmente se han agrupado en 6.

El número de profesores es adecuado y su experiencia docente e investigadora también, con numerosas publicaciones y direcciones de Tesis.

De las 6 líneas oficiales de investigación, solo en la primera: APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y CIENCIA DE DATOS, se proporcionan datos sobre Tesis doctorales defendidas en esa línea.

Las modificaciones en la memoria verificada han incrementado la cantidad de personal docente, Por lo tanto se considera adecuado.

Se proporcionan proyectos en 7 líneas de investigación, 6 de ellas alineadas con las establecidas en la memoria y la información web, y una séptima (línea 2: Aprendizaje Automático, Modelado de Sistemas y minería de datos), que no aparece referenciada. Hay tres proyectos dirigidos por un profesor que parece pertenecer a la línea 1 (en una de las webs no aparece en el listado de profesores, y en la otra, aparece como responsable de la línea 1).

El resto de líneas, todas tienen al menos un proyecto activo a Enero de 2022 dirigido por un miembro de la línea de investigación.

En el informe de renovación de la acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio:

- Se recomienda implementar mecanismos orientados a aumentar la internacionalización del programa. Atendida, no resuelta.

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Se considera resulta. Actualmente, todas las líneas de investigación cuentan con, al menos, un proyecto activo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	5/9
			

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar las tesis defendidas en todas las líneas de investigación.
- Se recomienda implementar mecanismos orientados a aumentar la internacionalización del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El PD cuenta con 6 líneas de investigación que disponen de recursos suficientes tanto materiales como de profesorado para llevar a cabo la investigación y las Tesis doctorales.

Sería recomendable, como ya se indicó en anteriores informes de seguimiento, que se analizase por parte de los responsables del PD la utilidad de los diferentes recursos más en detalle.

Por ejemplo, se echa en falta algún tipo de granja de computación o cluster de simulación para la realización de simulaciones y análisis para las líneas relacionadas con el machine learning, el data mining, la visión o el modelado y simulación.

También algún laboratorio más dedicado para las líneas de energía, materiales o la de física nuclear.

La UCO es la que proporciona estos servicios principalmente. Aunque siempre este tipo de recursos es escaso por muy elevado que sea su número, siempre es recomendable disponer y contar con más bolsas de viajes y ayudas para esto.

En el informe de renovación de la acreditación anterior, se realizaron las siguientes recomendaciones relacionadas con este criterio:

- Se recomienda establecer mecanismos que aseguren una difusión eficaz sobre las ayudas disponibles para la movilidad de los doctorandos. Resuelta.
- Se recomienda involucrar al profesorado en la búsqueda de financiación para mejorar las tasas de estudiantes becados y partícipes en programas de movilidad. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda atender todas las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Resuelta.
- El programa de doctorado debe contar con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Se debe establecer un mecanismo que permita disponer de un listado de infraestructura y otros recursos generales que la Universidad hace disponibles de manera transversal a todos los programas de doctorado. Resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda involucrar al profesorado en la búsqueda de financiación para mejorar las tasas de estudiantes becados y partícipes en programas de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores en general presentan una evolución satisfactoria y acorde con los especificados en la memoria Verificada del título.

Es innegable el efecto que, sobre un título experimental, ha podido tener la pandemia reciente y el confinamiento, pero las tasas siguen siendo adecuadas.

Actualmente, en los indicadores (hasta 2021), se ha situado el número de plazas en 20, que es lo que se especificaba en la memoria verificada. No obstante, en la web del título, que se entiende que son el número de

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	6/9
			

plazas actual del 2021/22, aparece 18.

Los siguientes indicadores no están disponibles y son obligatorios:

- Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total.

Información que no disponen desagregada y es obligatoria:

- Resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos con el Programa.
- Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de dirección.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de tutela.
- Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado.

Esta información la recogen en una encuesta disponible en la plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad (<http://www.uco.es/sgc/>), a través de la cual se realiza una valoración conjunta de todos los ítems. Es decir, no la tienen de un único indicador/ítem ."

Atendiendo a las actas de la CAPD y SGC disponibles (hasta 2019 y 2018, respectivamente), no se realiza un análisis de los diferentes indicadores y resultados. Sin embargo, sí que se intuye que lo hacen a raíz de las indicaciones y recomendaciones de los diferentes informes de seguimiento. Deberían utilizar la información disponible para analizar la situación, proponer mejoras y así mantener la calidad del título.

En el informe de renovación de la acreditación, se realizaron las siguientes recomendaciones de especial seguimiento.

- Se debe especificar los criterios de calidad exigibles a las tesis doctorales presentadas a trámite, haciendo hincapié en cómo garantizar el trabajo individual del doctorando en aquellas en que colaboran otros investigadores. Esto es necesario indicarlo, pero los criterios no están claros en la web. Resuelta.
- Se deben analizar los resultados de las tesis y su producción científica, y en su caso, establecer acciones de mejora. Resuelta.
- Se debe garantizar todas las líneas de investigación cuentan con actividades formativas adecuadas al programa. Se debe clarificar las actividades formativas especificando la metodología y los sistemas de evaluación. Resuelta.
- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores internos y externos. Resuelta.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	7/9
			

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado no cuente con más de una página web oficial. Se recomienda facilitar la hipervinculación de la información de ambas webs mientras no exista una única web del programa.
- Se recomienda proporcionar la información en lengua inglesa, dado el incipiente número de estudiantes extranjeros.
- Se recomienda publicar información sobre becas, contratos y ayudas para movilidad.
- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar los indicadores cada año y hacerlos públicos.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de sus líneas de investigación.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y estableces acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos orientados a actualizar la web periódicamente.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda incluir la información sobre el reglamento del SGC de la UCO o incorporar un enlace a dicho SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de actividades formativas de calidad mediante conferencias, cursos o seminarios impartidas por ponentes prestigiosos o actividades similares.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director.
- Se recomienda establecer controles calidad sobre los cursos online antes de ser aceptados como actividades formativas.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar las tesis defendidas en todas las líneas de investigación.
- Se recomienda implementar mecanismos orientados a aumentar la internacionalización del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación: R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	8/9
			

- Se recomienda involucrar al profesorado en la búsqueda de financiación para mejorar las tasas de estudiantes becados y partícipes en programas de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TMCBAAW84LJ4J8WZX9FD3WKWEF	PÁGINA	9/9
			